



EXAMEN PAEG 2015. JUNIO

HISTORIA DE ESPAÑA

SOLUCIONES Y ORIENTACIONES A CORRECTORES

Criterios generales:

- **Se calificarán los conocimientos expresados por el alumno.**
- **Se calificará la madurez académica referida a las destrezas básicas de la Historia.**

En este sentido se tendrá en cuenta:

- Una expresión fluida y razonada de las explicaciones históricas.
- Utilizar con rigor el vocabulario histórico.
- Ordenación correcta de los contenidos.
- Capacidad de síntesis histórica.
- Utilización de la cronología.
- Adecuación de explicaciones de causalidad y multicasualidad.
- Precisión ortográfica

Criterios concretos:

Por cada falta de ortografía se restará 0,1 puntos, hasta 1 punto como máximo.

Las puntuaciones finales del examen irán en intervalos de 0'25 en 0'25.

A los efectos de revisión, en caso necesario, así como de facilitar la no existencia de errores en la puntuación y sumas, en el cuadernillo de examen debe especificarse la calificación de cada una de las preguntas.

OPCIÓN A

1. Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que corresponda (1'5 puntos).
 - 1569 Rebelión morisca de las Alpujarras
 - 1621 Inicio del reinado de Felipe IV
 - 1716 Decreto de Nueva Planta en Cataluña
 - 1749 Catastro del Marqués de la Ensenada
 - 1808 Inicio de la Guerra de la Independencia
 - 1834 Estatuto Real.

La pregunta se puntuará sea cual sea el orden seguido por el alumno/a, contando sólo los aciertos de relación de acontecimiento con fecha: 1 acierto (0'25), 2 aciertos (0'50), 3 aciertos (0'75), 4 aciertos (1 punto), 5 aciertos (1,25), 6 aciertos (1'50).

2.

Al-Andalus y sus principales etapas. El desarrollo de este epígrafe computará **3 puntos**.

El estudiante deberá mostrar un sucinto conocimiento acerca de las características principales, económicas, sociales y culturales de la España musulmana. Será prioritario, como se

indica en el título, que conozca las principales etapas con un cierto marco general cronológico, en una división-sucesión más o menos completa desde la etapa de la conquista (año 711) hasta el reino nazarí de Granada, pasando por el Emirato y Califato de Córdoba, los reinos de Taifas, y el periodo de dominio de los pueblos norteafricanos, almorávides y almohades. Se valorará su integración de contenidos de cultura y arte al resultar consustanciales con la conceptualización de los periodos y con el legado de la España musulmana.

La crisis de 1808 y la Guerra de la Independencia

El alumno puede hablar de la situación de desprestigio de la monarquía de Carlos IV, que conllevó a la crisis del sistema de Gobierno (rey, esposa y valido). El surgimiento de una fuerte oposición que plantea la necesidad de cambios, crisis financiera de las guerras contra Francia y Reino Unido. Agravamiento del déficit. Otro de los aspectos importantes es el de la subordinación de la política exterior a las necesidades de Francia: derrota de Trafalgar en 1805 y Acuerdo de Fontainebleau de 1807. Actuación del partido anti-godoyista o fernandino: Proceso de El Escorial de 1807 y Motín de Aranjuez de 1808. Huida de Godoy y abdicación de Godoy.

Las tropas francesas en España, teóricamente de paso hacia Portugal, son vistas como de ocupación. Napoleón interviene: abdicaciones de Bayona, abril de 1808. Salida de la familia real el 2 de mayo y alzamiento popular. Represión de Murat reflejado por Goya. Se forman juntas y se dictan bandos. Algunos miembros del Antiguo Régimen se integran en las Juntas. Sitios de Girona, Zaragoza y Valencia por las tropas francesas. El alumno debe conocer la existencia del Estatuto de Bayona

El desarrollo de la Guerra: victoria española en Bailén el 19 de julio de 1808. Abandono de Madrid de José I. Napoleón invade España desde el 2 del XII hasta enero de 1809 y hace reformas. El Duque de Wellington desembarca para ayudar a Portugal y colabora con él el ejército español. Victoria francesa en Ocaña que permite a las tropas de Napoleón ocupar casi toda España menos Cádiz y Alicante entre 1810 y 1812. No obstante, en 1812 la campaña de Rusia obliga a Napoleón a retirar gran parte de su ejército, y en Salamanca batallas de Ciudad Rodrigo y los Arapiles. Wellington derrota a los franceses y José I se retira a Valencia. Victoria de San Marcial agosto de 1813 y retirada tras los Pirineos de los franceses.

Por el Tratado de Valençay entre Fernando VII y Napoleón vuelve al trono y termina la guerra.

La primera parte del reinado de Alfonso XIII y los proyectos de regeneracionismo político

El alumno debe saber que después de la crisis de 1898 surgió el ambiente del Regeneracionismo, en el que es importante el conocimiento de la figura de Joaquín Costa. Y también que el alumno conozca la existencia de tres grandes problemas que irán aumentando con el paso del reinado: el problema social, el problema de las Autonomías o Regiones, y el problema político. El alumno debe conocer la existencia de intentos de reforma, con las figuras de Canalejas y Maura y su fracaso. La Semana Trágica de Barcelona, en 1909, es un hito cuya existencia también el alumno debe conocer. La exposición a valorar finaliza en 1914, puesto que “la crisis del Parlamentarismo y la neutralidad en la Primera Guerra Mundial” constituye ya otro epígrafe diferente.

Comentario de texto histórico, **2,5 puntos**.

TEXTO:

Artículo 1. 1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. 2.- La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado. 3.- La forma política del Estado es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2. La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 6.- Los partidos políticos expresan el pluralismo político...

Artículo 7.- Los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios...

Artículo 15.- Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte,

Artículo 16.3.- Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Artículo 20.- 1. Se reconocen y protegen los derechos: a) a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones (...), c) a la libertad de cátedra. 2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.

Palacio de las Cortes, Madrid, 1978.

Debe tenerse en cuenta que no existe una sólo forma de clasificar ni de comentar, pero sí clasificaciones bien hechas y comentarios bien realizados. No es válido computar en positivo una clasificación genérica, como ejemplos: texto escrito (todos lo son), históricos (todos lo son), circunstanciales (todos lo son). El buen sentido del evaluador debe aplicar lo apuntado antes, y percatarse también de que el alumno puede incluir clasificación y naturaleza en un mismo apartado, lo cual debe ser valorado correctamente y con justicia.

- **Clasificación (0'5):** Texto jurídico-constitucional de carácter político. Fuente primaria..

- **Explicación de su naturaleza y contexto histórico (1'5 puntos)**

- Naturaleza: público, de autor colectivo: las Cortes españolas. En caso de incluirlo en clasificación, tener en cuenta esta consideración con **0'25**, dejando el 1'25 restante para la explicación del contexto.

- Contexto histórico: El fallecimiento de Franco con la crisis del franquismo por las transformaciones de la sociedad española. Se produce la Transición, con la negociación con la oposición política que dará lugar a las primeras elecciones democráticas de junio de 1977. De ellas salen unas Cortes que elaborarán la Constitución, al no aceptar la simple reforma de las Leyes fundamentales del franquismo. Después de las elecciones dos partidos mayoritarios, UCD y PSOE, y dos minoritarios, PCE y AP, junto a partidos nacionalistas de Cataluña y País Vasco, elaborarán la Constitución caracterizada por el consenso, que finalmente fue aprobada por amplia mayoría en referéndum en diciembre de 1978, estableciendo legalmente un sistema democrático. El estudiante puede comentar los aspectos que aparecen en el texto.

- **Idea principal o, en su caso, alguna idea secundaria importante (0'5 puntos)**

Naturalmente, establecimiento de un sistema democrático pluralista, pero dentro del mismo, dada la riqueza del texto, el alumno puede escoger cualquiera de los aspectos razonables, como el Estado social y democrático de derecho, la soberanía popular o la monarquía parlamentaria, el pluralismo, la separación Iglesia-Estado, como ideas fundamentales.



EXAMEN PAEG 2015. JUNIO

HISTORIA DE ESPAÑA

OPCIÓN B

1. Escriba usted cada hecho histórico con la fecha que corresponda (1'5 puntos).

- 1512. Conquista del Reino de Navarra
- 1700 Fin del reinado de Carlos II
- 1766 Motín de Esquilache
- 1805 Batalla de Trafalgar
- 1821 Independencia del Perú de España
- 1839 Final de la Primera Guerra Carlista

La pregunta se puntuará sea cual sea el orden seguido por el alumno/a, contando sólo los aciertos de relación de acontecimiento con fecha: 1 acierto (0'25), 2 aciertos (0'50), 3 aciertos (0'75), 4 aciertos (1 punto), 5 aciertos (1,25), 6 aciertos (1'50).

2.

El siglo XVIII: el reformismo borbónico y la Ilustración (3 puntos)

El alumno deberá conocer las consecuencias del cambio dinástico y el desarrollo de la Guerra de Sucesión con sus correspondientes Tratados. De igual forma desarrollará el nuevo modelo político: la monarquía absoluta, con sus reformas administrativas: las secretarías de Despacho, los Decretos de Nueva Planta y la organización territorial. El regalismo y la política militar serán también expuestos.

Mencionará las características de la Ilustración española, sus representantes y los medios de actuación y difusión. También expondrá el Despotismo ilustrado en España mencionando a Carlos III como su mejor representante. El alumno podrá exponer dentro de la economía y sociedad, aspectos relevantes de la evolución demográfica; de las actividades económicas (agricultura, industria y comercio) y de la sociedad, que todavía sigue siendo estamental, sin división de poderes y con una base económica todavía feudal.

La evolución política del Sexenio Democrático (3 puntos)

Se trata de una pregunta que recoge muchísima información. Por ello se tendrá en cuenta que el alumno deberá recoger un resumen significativo, sin necesidad de expresar de forma prolija los hechos, que va desde la crisis del sistema isabelino y la sublevación del almirante Topete, hasta la caída de la Primera República española. El estudiante deberá mostrar conocimiento de los cambios producidos con el apogeo del Partido Demócrata, el Gobierno Provisional del general Serrano, la política y logros del Gobierno provisional, la existencia de la Constitución de 1869, la regencia de Serrano, el papel del general Prim y el reinado de Amadeo de Saboya. Finalmente la Primera República con el camino hacia el federalismo y sus problemas; la vuelta al centralismo. El gobierno de Serrano y el fin de la República.

(La Guerra Civil española) La sublevación militar y la internacionalización del conflicto (3 puntos)

El alumno deberá conocer la existencia de los planes de la conspiración militar y su inicio en el Protectorado, expondrá su evolución en la Península y su fracaso inicial, con la fecha del 18 de julio como relevante. Manifestará la división de España en dos zonas exponiendo la situación

económica y los apoyos militares, políticos y sociales de cada una de ellas, en el campo de la República y en el de los nacionales. Con respecto a la dimensión internacional, expondrá la situación internacional de tensión previa a la II Guerra Mundial y la importancia de la Guerra Civil como centro de confrontación ideológica. Mencionará el Comité de No Intervención y sus prohibiciones de venta de armas, con sus desiguales efectos, según la posición de los países democráticos, la Alemania nazi, la Italia fascista y la URSS comunista. Expondrá las ayudas que reciben los contendientes: Legión Cóndor, Brigadas Internacionales...

TEXTO:

Sorprendido mi real ánimo, en los momentos de agonía, a que me condujo la grave enfermedad, de que me ha salvado prodigiosamente la divina misericordia, firmé un decreto derogando la pragmática sanción de 29 de marzo de 1.830, decretada por mi augusto padre a petición de las Cortes de 1.789, para restablecer la sucesión regular en la corona de España. La turbación y congoja de un estado en que por instantes se me iba acabando la vida, indicarían sobradamente la indeliberación de aquel acto, si no lo manifestasen su naturaleza y sus efectos. Ni como rey pudiera Yo destruir las leyes fundamentales del reino, cuyo restablecimiento había publicado, ni como padre pudiera con voluntad libre de despojar de tan augustos y legítimos derechos a mi descendencia. Hombres desleales o ilusos cercaron mi lecho, y abusando de mi amor y del de mi muy cara Esposa a los españoles, aumentaron su aflicción y la amargura de mi estado, asegurando que el reino entero estaba contra la observancia de la pragmática, y ponderando los torrentes de sangre y la desolación universal que habría que producir si no quedaba derogada. [...]

Instruido ahora de la falsedad con que se calumnió la lealtad de mis amados españoles, fieles siempre a las descendencia de sus Reyes; bien persuadido de que no está en mi poder, ni en mis deseos, derogar la inmemorial costumbre de la sucesión, establecida por los siglos, sancionada por la Ley, afianzada por las ilustres heroínas que me precedieron en el trono, y solicitud por el voto unánime de los reinos; y libre en este día de la influencia y coacción de aquellas funestas circunstancias; DECLARO solemnemente de plena voluntad y propio movimiento que el decreto firmado de MI por sorpresa, que fue un efecto de los falsos terrores con que sobrecogieron mi ánimo; y que es nulo y de ningún valor siendo opuesto a las leyes fundamentales de la monarquía, y las obligaciones que, como rey y como padre, debo a mi augusta descendencia.

Palacio Real de Madrid.

Debe tenerse en cuenta que no existe una sólo forma de clasificar ni de comentar, pero sí clasificaciones bien hechas y comentarios bien realizados. No es válido computar en positivo una clasificación genérica, como ejemplos: texto escrito (todos lo son), históricos (todos lo son), circunstanciales (todos lo son). El buen sentido del evaluador debe aplicar lo apuntado antes, y percatarse también de que el alumno puede incluir clasificación y naturaleza en un mismo apartado, lo cual debe ser valorado correctamente y con justicia.

- **Clasificación (0'5):** Texto jurídico de carácter político. Fuente primaria (0'5 puntos)
- **Explicación de su naturaleza y contexto histórico (1'5 puntos)**

- Naturaleza: público, de autor individual: el rey Fernando VII. En caso de incluirlo en clasificación, tener en cuenta esta consideración con 0'25, dejando el 1'25 restante para la explicación del contexto.

- Contexto histórico: Confirmación de la Pragmática Sanción.

Carlos IV había abolido la Ley Sálica, que impedía el reinado de las mujeres, pero no había sido promulgadoa. Fernando VII esperaba descendencia con su cuarta esposa, María Cristina de Borbón y un mes antes de anunciarse, se publicó esta Pragmática Sanción que permitiría reinar a Isabel II y provocaría tres guerras Carlistas. En el verano de 1832 se producirían los Sucesos de la Granja, a los que el texto hace alusión, consiguiendo la facción absolutista del rey la anulación de dicha Pragmática, pero cuando se repuso, la revocó. Podrá exponer la tradición real española que viene de Las Partidas que permite a la mujer reinar. También la división política entre absolutistas, representados por el hermano del rey Carlos María Isidro y los liberales, y sus consecuencias durante el siglo XIX.

- **Idea principal o, en su caso, alguna idea secundaria importante (0'5 puntos)**

Fernando VII con esta Confirmación hace posible que su descendencia pueda reinar en caso de ser mujer. Idea secundaria podrá ser la enfermedad que sufría y que por sus efectos firmó su derogación.